



PRORROGA PRACTICA PROFESIONAL Y DEVOLUCION GASTOS DE MOVILIZACION

DECRETO N° 2199

CHILLAN VIEJO, 16 ABR 2021

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre " Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal ", Ley N° 18695 " Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley 19.543 del 24.12.97. " Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO

1- Los Dictámenes de la Contraloría General de la República N° 4663/96 y 30811/95, sobre pago de gastos de movilización a estudiantes en práctica.

2- Decreto N° 602 del 29.01.2021, que acepta práctica profesional y devolución de gastos de movilización a Doña Valeria Mayorga Montecino desde el 20.01.2021 hasta el 31.03.2021, por 360 horas cronológicas.

3.- La necesidad de prorrogar Practica Profesional por el no cumplimiento de las horas cronológicas estipuladas en convenio suscrito, sin superar el 30 de abril del 2021.

DECRETO:

1- **PRORROGASE**, la práctica profesional de doña **VALERIA DIANA MAYORGA MONTECINO**, RUT: [REDACTED] horas cronológicas de práctica profesional desde el 01.04.2021 sin superar el 30.04.2021, cumpliendo el horario del DAEM, en dependencias del Área de Recursos Humanos.

2- **DEVUELVA**SE, los gastos en que incurra por concepto de movilización desde su domicilio y hacia el centro de práctica y viceversa.

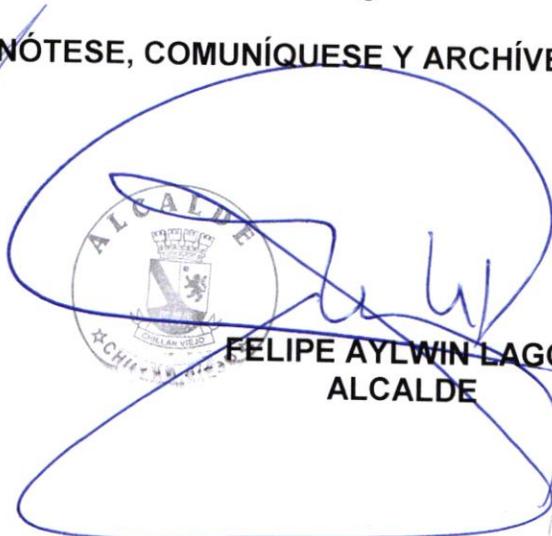
3- **ASIGNE**SE, al alumno mencionado en el presente decreto al área de Recursos Humanos del DAEM de la Comuna de Chillán Viejo.

4- **IMPUTE**SE, los gastos del presente decreto al Presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención Regular.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL / FSC / HHH / OES / JPLA / TP

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Carpeta, Educación (Archivo DAEM, Interesado)

